



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



**Términos de referencia
Consultoría:**

“Transmisión de spot radial para promover la política pública municipal de niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché”.

PROYECTO

“SIN DEJAR A LA NIÑEZ ATRÁS”

1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Nebaj, Quiché.

En el marco del proyecto “Sin dejar a la niñez atrás” en el municipio de Nebaj, Quiché, se lanza la convocatoria para la consultoría: *Transmisión de spot radial para promover la política pública municipal de niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché.*

2. Impacto de la consultoría

La población maneja información sobre la política pública municipal de niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché.

3. Objetivos de la consultoría

3.1. Objetivo General:

Promover la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia para posicionar los temas de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Nebaj, Quiché.

3.2. Objetivos específicos:

Posicionar las principales acciones para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Nebaj, Quiché.

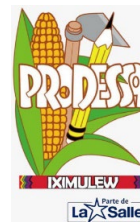
Sensibilizar a la población de Nebaj sobre la importancia de implementación de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia.

4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado:

- 4.1. Programar horarios específicos para la transmisión de los spots radiales.
- 4.2. Transmitir los spots.
- 4.3. Mantener reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



5. Productos esperados de la consultoría:

- 5.1. Cronograma mensual del programa y nombre de la persona responsable.
- 5.2. Transmisión de 2 spot radial de 2 minutos cada uno, 4 veces al día durante 30 días.

6. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma.

La entidad contratada:

- 6.1. Será responsable de garantizar la transmisión de los spots que se les proporcione.
- 6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades en el cronograma.

7. Perfil de la entidad:

- 7.1. Emisora con personería jurídica.
- 7.2. Que cuente con factura contable.
- 7.3. Esté anuente en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 7.4. Que cuente con espacio para transmitir spot radial.

8. Condiciones de pago:

Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de “servicios técnicos” y se requerirán de facturas contables electrónicas.

9. Período de la consultoría

La presente consultoría iniciará a partir del mes de marzo del año 2023.

10. Lugar de trabajo

Las transmisiones se realizarán en las instalaciones de la emisora oferente.

11. Sobre el uso del material:

Las transmisiones serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, no podrá ser utilizada por la emisora contratada.

12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

- 12.1. Carta de interés para participar en el proceso.
- 12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.
- 12.3. Documento Personal de Identificación -DPI- del representante legal.
- 12.4. Copia de personería jurídica.
- 12.5. RTU actualizado.
- 12.6. Registro Nacional de Agresores Sexuales. RENAS de representante.

Remitir la documentación al correo electrónico: coordinacion.proteccion-ixil@prodeessa.edu.gt

La última fecha para enviar la documentación es el martes 28 de febrero del 2023. Colocar en asunto: **Transmisión de spot radial para promover la política pública municipal de niñez y adolescencia.**